4(cuatro)

Universidad Nacional de Asunción — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

FACEN

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIONES ID 418676".

RESOLUCIÓN N.° 790-00-2022 (S.L. 19/10/2022)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum N° 236/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, expediente N° 5495/2022 de Mesa de Entradas de la Institución, presentado por la C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres, Directora Administrativa Financiera, quien solicita Numeración y Firma de Resolución de Declaración Desierta de la Contratación Directa segundo llamado para la adquisición de insumos para impresoras ID 418676, amparado en el Art. 30 DECLARACION DESIERTA, inciso c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del precio de referencia.

El memorándum 106/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, presentado por el Lic. Justo A. Valdez, Encargado de Despacho del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual solicita resolución de Declaración Desierta de la Contratación Directa SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIONES ID 418676, amparado en el art. 30 DECLARACIÓN DESIERTA, INCISO C) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del precio de referencia.

Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado. Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/2003 Declaración de Licitación Desierta, una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: C) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente ley.

Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Licitación por Contratación Directa N° 006/2022 SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIONES, ID 418676, recomendando la Declaración Desierta de la Contratación Directa SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUSICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIONES ID 418676, amparado en el art. 30 DECLARACIÓN DESIERTA, inciso c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del precio de referencia.

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Declarar Desierta*** *la Contratación Directa SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIONES ID 418676, amparado en el art. 30 DECLARACIÓN DESIERTA, inciso c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del precio de referencia.*

Art. 2 *Comunicar a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano